

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
2290081135S5513	Gil de Pareja Balaguer, Luis Joaquín	EH	MD	1950-09-26
1306954124S5513	Temño Fernández, Luis Manuel	EH	MD	1955-11-29
3581089957S5513	Baz Baz, José Angel	EH	MD	1953-02-18
0147230268S5513	Roldán Aragonés, Julio	EH	MD	1952-04-13
1270053257S5513	Aranguena Fanego, Francisco Javier	EH	MD	1952-05-16

25456 RESOLUCION de 23 de octubre de 1989, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca el Curso de Estudios de Urbanística, a celebrar en Sevilla y Granada.

Con el XX Curso de Estudios de Urbanística, celebrado en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública, se inicia una nueva fase de los ya tradicionales Cursos de Técnicos Urbanistas del anterior Instituto de Estudios de Administración Local, en los que se abordan, desde una óptica general, los problemas específicos del urbanismo y de la ordenación del territorio.

La conveniencia de impartir estas enseñanzas en los diferentes ámbitos territoriales que integran el Estado español hace que, en todo momento, el Instituto Nacional de Administración Pública esté dispuesto a prestar su colaboración, a las diferentes instituciones, para la organización y celebración de este tipo de cursos allí donde las iniciativas locales fuesen susceptibles de alcanzar un nivel suficiente para su homologación. En este sentido, la presente convocatoria supone un avance, por cuanto los cursos que, hasta ahora, se han impartido en Granada y Sevilla, en base a convenios distintos y programación y contenidos diversos, se unifican en todos sus aspectos.

El curso actual se ampara en el acuerdo que, en aplicación del Convenio suscrito por el Instituto Nacional de Administración Pública y la Junta de Andalucía, se ha adoptado entre aquél y el Instituto Andaluz de Administración Pública -en colaboración con la Consejería de Obras Públicas y Transportes- y que ha permitido la programación del Curso de Estudios de Urbanística que ahora se convoca.

Al Curso podrán asistir tanto titulados universitarios Superiores como de Escuelas Universitarias. La satisfactoria realización del mismo habilitará para la obtención del certificado de Estudios de Urbanística.

El Curso se desarrollará con sujeción a lo previsto en esta convocatoria y a las normas que se fijen por la Dirección del mismo.

A) Naturaleza del Curso de Estudios de Urbanística

Se configura como un Curso multidisciplinar intensivo orientado tanto a la gestión como a la elaboración de planes urbanísticos y territoriales. Su estructura comprende clases teóricas introductorias y fundamentalmente trabajos de prácticas, en equipo e individualmente, complementándose con conferencias y trabajos de campo.

A lo largo del Curso se deberán presentar los informes y estudios monográficos que se exijan y pasar los respectivos exámenes o pruebas de suficiencia en las materias elegidas. Una vez superado el Curso se obtendrá el certificado de Estudios de Urbanística. La asistencia a todas las actividades del Curso es obligatoria y será controlada; si las faltas superan el 10 por 100 de horas lectivas, el alumno podrá ser dado de baja con pérdida de matrícula.

B) Materias objeto del Curso

Se establece un conjunto de materias comunes o básicas, introductorias y obligatorias:

Geografía Física y Ecología.
Geografía Humana.
Historia Urbana.
Sociología.
Economía Urbana y Regional.
Marco Institucional y Jurídico.
Derecho Urbanístico.
Teoría y Metodología de la Planificación y el Planteamiento.

Se establece, además, un conjunto de materias sectoriales más especializadas de las que los alumnos deberán cursar ocho, siendo cuatro de ellas obligatorias y el resto optativas. Tales materias abordan los siguientes contenidos:

Cartografía. Instrumentos de reconocimiento territorial.
Evaluación y protección ambiental.
Análisis locacional urbano y regional. El sistema urbano.
Análisis del medio urbano.
Demografía. Fuentes estadísticas y proyecciones de población.
Programación y estudio económico y financiero. Gestión económica y financiación.

Gestión urbanística y régimen del suelo.
Análisis de la movilidad, los transportes y el tráfico.
Infraestructuras básicas: Planes y proyectos.
Vivienda y equipamiento.
Gestión y protección del patrimonio.
Instrumentos de planeamiento urbano y territorial.

Los contenidos prácticos se desarrollarán en talleres que, a su vez, tiene el objetivo de integrar los distintos conocimientos impartidos, facilitando así su uso operativo en los diversos instrumentos de ordenación territorial y urbanística.

C) Duración

El Curso, que constará de trescientas veinte horas lectivas, se desarrollará entre diciembre de 1989 y junio de 1990.

D) Candidatos, plazos y solicitud

Podrán solicitar ser admitidos al Curso los españoles que acrediten:

1. El título de Licenciado en cualquier Facultad universitaria o Escuela Técnica Superior, obtenido antes del 1 de enero de 1988.
2. El título obtenido en cualquier Escuela Universitaria con anterioridad al 1 de enero de 1988 y además presten servicios en cualquier Administración Pública.

La solicitud deberá acomodarse al modelo que figura como anexo de esta Resolución y presentarse en el Instituto Andaluz de Administración Pública (plaza Cristo de Burgos, número 31, 41003 Sevilla). Igualmente podrá presentarse en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Gobernación, en la Delegación del Instituto Nacional de Administración Pública en Granada (plaza Mariana Pineda, número 8) o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las solicitudes podrán presentarse hasta el día 15 de noviembre de 1989, inclusive.

Los solicitantes deberán adjuntar a su instancia: Dos fotografías de tamaño carné; curriculum vitae, con una memoria justificativa de su interés en asistir al Curso y de su experiencia profesional en materia urbanística. Los extremos del título académico, en todos los casos, deberán acreditarse, igualmente, con la solicitud. En su caso deberá acreditarse, igualmente con la instancia, su relación de empleo con la correspondiente Administración Pública.

Asimismo, los solicitantes deberán expresar, en la solicitud, su preferencia entre las dos ciudades en que se va a celebrar el Curso.

E) Selección y derechos de matrícula

El número de participantes es limitado. La selección de éstos se realizará por el Instituto Andaluz de Administración Pública, según el carácter multidisciplinar del Curso.

El Instituto Andaluz de Administración Pública podrá realizar entrevistas personales con los aspirantes, para completar la información y lograr una más adecuada selección, así como exigir la prueba documental de los datos aportados.

Los aspirantes seleccionados serán notificados individualmente y deberán formalizar su matrícula, mediante abono de los derechos correspondientes, antes del día de comienzo del Curso.

Los derechos de matrícula fijados por el Instituto Andaluz de Administración Pública son de 80.000 pesetas. El pago deberá efectuarse de una sola vez en el momento de formalizar la matrícula. La falta de pago, dentro del plazo señalado, determinará la exclusión del Curso.

Madrid, 23 de octubre de 1989.-El Presidente, Luciano José Parejo Alfonso.

ANEXO

MODELO DE INSTANCIA

Ilmo/a. Sr/a.:

Don/doña con domicilio en
provincia , calle , número
teléfono y con documento nacional de identidad número
expedido en provincia , el día de de 198..... a V. I.

EXPONE:

Que desea tomar parte en el Curso de Estudios de Urbanística, convocado por el Instituto Nacional de Administración Pública, y a tal efecto hace constar que:

- Es natural de , provincia de , nacido el de de 19.....
- Es personal de (1) donde presta sus servicios (2) desde (3) y desempeña el cargo de
- Está en posesión del título de
- Acompaña a la presente documento acreditativo de su condición de titulado universitario (Superior/Escuela Universitaria), así como curriculum vitae, la memoria a que hace referencia la convocatoria y dos fotografías tamaño carné.
- Declara conocer y aceptar todas las condiciones establecidas en la convocatoria del Curso, en especial las referidas a régimen de asistencia.
- Prefiere asistir al Curso que se celebre en:
 - () Sevilla
 - () Granada
- Consígnese cualquier otra circunstancia que se estime de interés.
- Materias sectoriales por las que se opta y/o se proponen:

.....

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas en la convocatoria de 23 de octubre de 1989, por lo que respetuosamente

SUPLICA: A V. I admita la presente instancia y, en su virtud, tenga a bien concederle el acceso al Curso que solicita.

En a de de 1989

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A INSTITUTO ANDALUZ ADMINISTRACION PUBLICA.-SEVILLA.

- Comunidad Autónoma, Diputación Provincial y Ayuntamiento de que se trate.
- En propiedad, interino o contratado.
- Expresar detalladamente fechas de comienzo y, en su caso, determinación de los servicios de que se trate.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

25457 RESOLUCION de 20 de octubre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas por contrato laboral.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes concedido por Resolución de 28 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), convocando pruebas selectivas para la provisión de plazas por contrato laboral, esta Subsecretaría dispone:

Primero.-Hacer pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos que figura expuesta en los tabloncillos de anuncios de los Servicios Centrales del Departamento, Direcciones Provinciales y Unidades Administrativas, Delegaciones de Gobierno de las Comunidades Autónomas, Gobiernos Civiles, Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas y Dirección Provincial del INSERSO.

Segundo.-Abrir un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los aspirantes que se consideren perjudicados presenten la oportuna reclamación.

Tercero.-La reclamación a que se refiere el punto anterior, que deberá ir documentada con los justificantes que fundamenten la misma, se dirigirá a la Subdirección General de Personal del Ministerio de Sanidad y Consumo, paseo del Prado, 18-20, 28014-Madrid; su presentación podrá efectuarse en el Registro General del Ministerio o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de octubre de 1989.-El Subsecretario.-P. D. (Orden de 21 de diciembre de 1987), el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

UNIVERSIDADES

25458 RESOLUCION de 16 de octubre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para cubrir plazas de Auxiliares administrativos y se señala lugar y fecha para la realización del primer ejercicio.

En cumplimiento de la base 4 de la Resolución de esta Universidad de fecha 17 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto) por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de 100 plazas de Auxiliares administrativos, y expirado el plazo habilitado para presentación de instancias,

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Primero.-Declarar aprobada la lista general de admitidos a la participación en las pruebas citadas, la cual se publica en los tabloncillos de anuncios del Rectorado de esta Universidad.

Segundo.-Declarar aprobada la lista general de excluidos a la participación en las citadas pruebas, que se publica como anexo I.

Tercero.-Declarar aprobada la lista de excluidos en la participación por el turno de promoción interna y que pasan a integrarse en las listas de admitidos por el turno libre, al no reunir los requisitos legales necesarios para actuar en aquel turno. Se publica dicha lista en anexo II.

Cuarto.-Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha Resolución podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el Rector de la Universidad de Sevilla, quien resolverá lo procedente. De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

Quinto.-Se señala como fecha para la realización del primer ejercicio previsto en la convocatoria el próximo día 17 de diciembre de 1989, citándose a las diez horas a los participantes por promoción interna y por turno libre. El lugar será la Facultad de Derecho, la Facultad de Geografía e Historia y la Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla, con arreglo a la distribución por grupos que oportunamente se comunica.

Sevilla, 16 de octubre de 1989.-El Rector, Javier Pérez Royo.

ANEXO I

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI
<i>Motivo de exclusión: Solicitud fuera de plazo</i>		
1	Benítez Muñoz, María	29.763.013
2	González Toledano, Rosa María	28.464.921
3	Martín Valle, María Rosa	27.304.025
4	Polo Delgado, Juan	29.792.719
5	Ruiz Chavero, Manuel	28.890.317
6	Vélez Abad, Piedad	28.880.727
<i>Motivo de exclusión: Edad insuficiente</i>		
7	García Ruiz, Adelaida	28.734.021
8	Márquez Verdún, Angeles María	34.039.905
<i>Motivo de exclusión: Documentación incompleta</i>		
9	Acosta Borrego, María del Carmen	28.896.276
10	Calzado Fernández, Encarnación	38.508.989
11	Casado Quero, Antonio	25.973.053
12	Díaz Lozano, María Jesús	28.462.099
13	García Benavente, Maravillas	28.882.170
14	Garzís Florido, M. Carmen	28.564.404
15	Gómez Caro, Consolación	52.270.367
16	Herrero Rodríguez, Ana María	28.533.862
17	Herrera Calderón, Francisco	30.407.173
18	López Jiménez, Dolores	80.127.943
19	López Vera, Juan Carlos	34.042.785
20	Manjón Jambriña, M. Cristina	31.252.567
21	Moreno Garduño, Amalia	28.406.337
22	Peralta López, Angel	34.035.838
23	Quintero Perea, José Pedro	75.422.575
24	Tovar Encinas, Francisco	24.263.036
25	Vázquez Escribano, Federico	28.498.848